

# ESTABLECIMIENTO CORRECCIONAL DE OFENSORES JUVENILES DE RACINE GUIAS PARA VISITANTES

REVISADO: Julio 2017

**Intentos de introducir contrabando al interior de la institución serán reportados al Supervisor de Seguridad. Se pueden presentar cargos criminales.**

## HORAS DE VISITAS

Martes, miércoles, viernes                    3:00 PM - 8:30 PM  
Sábado, domingo, día de fiesta                8:30 AM - 3:30 PM

	<b>Población General</b>	<b>Unidad Restrita</b>
Max cantidad de horas de visitas por semana	Nueve (9) Horas	Tres (3) Horas
Max cantidad de visitas por día	Una (1)	Una (1)
Max cantidad de visitas por semana	Tres (3)	Tres (3)
Max cantidad de visitantes por día	12 (6 adultos y 6 niños)	Tres (3) por una hora

1. Un visitante debe ser adulto.
2. Todos los visitantes deben estar en la lista de visitantes aprobados del recluso. No hay excepciones.
3. La semana empieza el martes y termina el domingo o en lunes de fiesta.
4. Visitas del martes, miércoles y viernes pueden durar hasta tres (3) horas para reclusos de población general.
5. Sábado, domingo y días de fiesta las visitas para población general pueden durar hasta dos (2) horas. Reclusos pueden tener solo una combinación de una visita en el fin de semana o, en el fin de semana de fiesta.
6. Días de fiesta son: Año Nuevo, día de Martin Luther King Jr., día de Conmemoración, el 4 de Julio, día de Labor, día de Gracias, Noche Buena, Navidad y Víspera de Año Nuevo.
7. Las horas de visitas pueden ser cortadas debido a límites de espacio. Se hará todo esfuerzo para acomodar a todos los visitantes.
8. Visitas deben empezar (45) minutos antes de que las horas de visitas terminen:
  - Martes, miércoles, viernes – la última visita empieza a las 7:45pm
  - Sábado, domingo, días de fiesta – la última visita empieza a las 2:45pm
9. El tiempo de visitas no son acumulativas y no se llevan de una semana a la otra semana.

## IDENTIFICACIÓN DE VISITANTES

Todos los visitantes de dieciséis (16) años o mayores deben tener identificación válida y apropiada con foto. No se aceptarán identificaciones que han expirado. Identificaciones aceptables:

1. Licencia de conducir del estado/Departamento de Transporte válida o recibo con foto
2. Pasaporte o Visa actualizados
3. ID válida del Departamento de Transporte
4. ID militar válida
5. ID válida de una tribu (si tiene foto)
6. ID válida del Departamento de Desarrollo Laboral (Department of Work Force Development en inglés)

Visitantes que no tienen una ID con foto aceptable serán negados acceso a la institución. No habrán excepciones no importa cuántas veces usted haya visitado y/o si siente que empleados ya deben conocerlo basado en visitas pasadas.

Visitantes Amish que no poseen identificación con foto debido a requerimientos de su religión deben:

1. Proveer a la institución una declaración jurada firmada y notariada por su Obispo. La declaración jurada debe incluir la descripción física de cada visitante propuesto.
2. La institución retendrá la declaración jurada original y colocará una copia en el expediente de visitas de cada recluso. El/los visitantes deben retener una copia de la declaración jurada y mostrarla cada vez que llegan a la institución como una manera de identificación.
3. Información acerca de identificación sin foto será ingresada a la página de "Parientes/Socios" de WICS.

## **REQUERIMIENTOS PARA VISITANTES**

1. Todos los visitantes deben estar en la lista aprobada de visitantes del recluso. Un adulto, que está en la lista aprobada de visitantes del recluso debe acompañar a todo menor de edad a menos que el/la menor es el/la esposo(a) confirmado(a) del recluso.
2. Comportamiento disruptivo o con falta de respeto no será tolerado y resultará en que la visita el ingreso a la institución sea negada. Este comportamiento puede resultar en la pérdida de privilegios de visitas así como el Director de Seguridad lo crea apropiado.
3. Visitantes que tienen olor a alcohol o aparentan estar intoxicados o de estar bajo la influencia de cualquier sustancia no serán admitidos en la institución.
4. Todos los visitantes que ingresan a la institución serán estampados en la mano derecha con tinta invisible. Ningún visitante será permitido de salir de la institución hasta que empleados del vestíbulo identifiquen la estampa del/la visitante.
5. Visitantes que no son permitidos de visitar o se les niega una visita deben salir de la propiedad de la institución inmediatamente.
6. Solicitudes para visitas especiales deben ser presentadas por el recluso a su trabajador(a) social con no menos de cinco (5) días de anticipación por cada ocasión. Se permiten hasta cuatro visitas especiales o extendidas combinadas en cada año calendario. Reclusos pueden solicitar dos (2) visitas especiales por cada año calendario para el mismo visitante. Visitas especiales no cuentan en contra de las tres visitas permitidas por semana.
7. Reclusos pueden solicitar visitas extendidas a sus trabajadores sociales para visitantes que viajan 250 millas o más de ida, así esté o no en la lista aprobada de visitantes, con no menos de cinco (5) días antes de la visita propuesta. No más de dos (2) visitas extendidas para la misma persona son permitidas cada año calendario y una combinación total de cuatro visitas extendidas y especiales son permitidas cada año calendario. Visitas extendidas cuentan en contra de las tres visitas permitidas para reclusos de cada semana.
8. Visitas conjuntas: El/los visitante(s) deben estar en la lista aprobada de visitantes del recluso **y** un pariente cercano (biológico, adoptivo, padrastro, padres de acogida, esposo(a), hijos, abuelos, o hermanos. Padres sustitutos están dentro del significado de padres si un recluso puede verificar que los padres sustitutos de hecho fueron como padres del recluso, no importa si el padre sustituto sea adoptivo, padrastros, o sustituto). Una visita conjunta por cada 30 días es permitida si es autorizada por ambos, el/la trabajador(a) social del recluso **y** el Director de Seguridad/su designado. Visitas conjuntas contarán como una (1) visita para cada recluso por la semana.

## **DETECTOR DE METALES/BÚSQUEDAS DE VISITANTES**

1. Todos los visitantes deben pasar con éxito por el detector de metales antes que se permita su ingreso a la institución. Solo se permiten tres intentos para pasar con éxito por el detector de metales. No hay excepciones.
2. Ganchos/horquillas de metal deben ser removidos antes de pasar por el detector de metales.
3. Visitantes procederán a paso normal con los brazos a los costados.
4. Visitantes no serán permitidos de ingresar si llevan puesto ropa con decoraciones o sujetadores de metal, ej., hebillas, broches, botones de metal, etc. (También artículos así como chaquetas/chamarras o pantalones con botones de metal). Visitantes deben ser capaces de remover/asegurar o cambiarse de ropa que les permita pasar por el detector de metales.
5. Ropa interior y calzado con metal no permitirán pasar con éxito por el detector de metales y no los debe llevar puesto. En efecto el 28 de agosto, 2017 cada visitante será permitido una excepción una sola vez de remover la ropa interior. El/la visitante de todas maneras debe pasar por el detector de metales así como está indicado arriba. En todas las futuras visitas el/la visitante no será permitido(a) de remover ningún artículo de ropa interior y se le negará la visita en ese día.
6. Para visitantes con necesidades especiales para su ingreso, así como aparatos/implantes de metal que hacen imposible pasar con éxito por el detector de metales, se aplicará la política de DAI 309.06.02.
  - a. Si hay alguna razón médica por la cual un visitante no puede pasar por el detector de metales, incluyendo sillas de ruedas y escúter, él/ella estará requerido(a) de obtener confirmación médica firmada por un(a) doctor(a) licenciado. El formulario DOC 2424 está disponible a todos los reclusos para que lo envíen a sus visitantes propuestos.
  - b. Su doctor(a) debe completar y devolver este documento al Director de Seguridad (RYOCF, P.O Box 2200, Racine, WI 53404-0001) en un papel con membrete impreso incluyendo el nombre del recluso al cual el/la posible visitante desea visitar. La información recibida por fax o enviada por el servicio de

correo de los EE.UU. desde domicilios que no son reconocidos como un establecimiento médico no serán aceptados o autorizados.

- Tarjetas de marcapasos u otras tarjetas que identifican una condición médica NO serán aceptadas como prueba de una condición médica.
- c. Hasta que el DOC-2424 sea autorizado, el/la visitante propuesto(a) no será permitido(a) de visitar.
- d. Si el Director de Seguridad autoriza la confirmación médica, el/la visitante será escaneada con un detector de metales de mano antes de ingresar al salón de visitas.

### **CÓDIGO DE VESTIR PARA VISITANTES**

1. RYOCF promueve un ambiente amigable y familiar y visitantes deben mantener esto en mente cuando seleccionan la ropa que se van a poner para la visita. Toda la ropa se debe llevar puesta en la manera que fue diseñada. La siguiente vestimenta/accesorios están prohibidos, son considerados de ser inapropiados y resultará en que se niegue la visita:
  - a. Relojes de todo tipo incluyendo los relojes inteligentes.
  - b. Cualquier artículo de vestir que tenga tecnología inteligente/internet y/o equipo electrónico para grabar de cualquier tipo.
  - c. Ropa transparente (delgada blanca o camisas de colores suaves)
  - d. Pantalones cortos más cortos del largo de los dedos de la mano (el/la visitante está parado(a) de manera normal, con los brazos a los costados y derechos hacia abajo y los dedos de la mano extendidos)
  - e. Faldas o vestidos que son más cortos del largo de la punta de los dedos más tres pulgadas (si existe una duda razonable, al/la visitante se le proveerá una regla para que demuestre que cumple con este reglamento). El estilo de la parte superior del vestido debe cumplir con los reglamentos de blusas/camisillas.
  - f. Blusas, camisillas, camisetas y/o vestidos que no tienen tiras, son tipo tubo, cortas y exponen el abdomen y espalda, tienen tiras tipo espaguetti.
  - g. Blusas, camisillas, camisetas y/o vestidos con escotes profundos y exponen parte de los senos y la espalda.
  - h. Ropa de espadex, parecido a espadex, de licra o parecida a licra, mallas y jeggings
  - i. Ropa interior usada como ropa exterior o ropa interior expuesta.
  - j. Ropa con hoyos o rasgaduras, incluyendo jeans "stone washed" con hoyos parciales.
  - k. Ropa o accesorios con escrituras, imágenes o fotos obscenas o profanas.
  - l. Ropa o insignias relacionadas a pandillas o clubs. Esto incluye cubiertas de cabeza, calzado, logos o insignias. Chaquetas/chamarras con logos de clubs de motocicletas.
  - m. Las gorras/sombreros se deben llevar puestas con la visera, ala, borde hacia adelante en todo momento.
  - n. Los pantalones deben ser colocados en la cintura en todo momento (no deben estar caídos)
  - o. Cualquier ropa con el potencial de causar atención indebida.
  - p. Debe llevar puesto calzado en todo momento.
2. Cubierta de cabeza/sombreros son permitidos.
  - a. Visitantes que tienen cubierta de cabeza religiosa que oculta su identidad están requeridos de permitir que empleados de la institución vean su cara para poder verificar la identidad del visitante al ingreso y salida de la institución. Cuando la identificación es confirmada, el/la visitante será permitido(a) de cubrir su cara nuevamente.
  - b. Si la visitante es mujer, una empleada mujer llevará a cabo el proceso de verificación de su identidad.
  - c. Se pueden tomar precauciones de seguridad especiales así como lo autorice el Director de Seguridad de la institución, para poder supervisar la visita con efectividad.
3. Se debe llevar puesta vestimenta aceptable en todo momento. Restricciones aplican igualmente a hombres, mujeres y niños.

### **PROPIEDAD AUTORIZADA DE VISITANTES DE RECLUSOS**

Los siguientes artículos **no son** permitidos de ingresar al salón de visitas: relojes, billeteras, carteras, llaves, bolsas de pañales, identificaciones, dispositivos electrónicos de busca personas, cámaras, celulares o artículos de comida.

Todos los artículos que no son autorizados de ingresar al salón de visitas deben permanecer en los armarios asegurados que se encuentran en el vestíbulo. Los armarios son operados con dos monedas de 25 centavos que son devueltos después que se regresa la llave al armario. El Departamento de Correcciones no es responsable por artículos perdidos o robados que fueron almacenados en los armarios por visitantes.

1. Visitantes están permitidos de llevar los siguientes artículos al salón de visitas después de haber sido inspeccionados por empleados (a la discreción de empleados, artículos también pueden ser inspeccionados pasando por la máquina de rayos – X):
  - a. Hasta \$20 en monedas por visita para usar en las máquinas de comida. Hay una máquina de cambio en el vestíbulo.
  - b. Peine, piquete o cepillo. Limitado a uno por cada visitante.
  - c. Hasta dos (2) cobijas para cada bebé.
  - d. Hasta cuatro (4) pañales para cada bebé. No se permiten bolsas para pañales.
  - e. Hasta dos (2) mamaderas de plástico por cada bebé. Las mamaderas deben estar preparadas en el vestíbulo antes de ingresar al salón de visitas.
  - f. Un (1) asiento de plástico de mano por cada niño.
  - g. Pañitos de limpieza. Deben estar en una bolsa de plástico clara.
  - h. Un (1) chupón/chupete por cada niño.
  - i. Una (1) llave del armario de la institución.
  - j. Visitantes están permitidos de traer medicamentos necesarios, así como inhaladores, nitroglicerina, epipens, etc.
2. Dinero/Propiedad Traída a la Visita
  - a. No se acepta que dinero en efectivo, o artículos personales para reclusos sean traídos a la institución. Empleados no los aceptarán y no permitirán que sean dejados en el vestíbulo.
  - b. No se debe traer dinero a la visita para que sea depositado en la cuenta de un recluso. Todo dinero que es para ser depositado debe ser enviado por medio del servicio de correo de EE.UU., y debe ser en la forma de un giro postal o cheque de cajero. (El domicilio de envío está en la última página).
  - c. Cartas, fotos y papeles legales no pueden ser traídos a la visita. Se puede hacer excepciones con autorización previa del supervisor de seguridad durante las épocas de declaración de impuestos para documentos de impuestos que requieren la firma del recluso. No se conceden otras excepciones.

### **REGLAS GENERALES DE VISITAS – UNIDAD DE VIVIENDA RESTRICTA**

1. TODAS las visitas de la unidad de vivienda restringta son sin contacto.
2. Visitas en la unidad de vivienda restringta sur se llevarán a cabo en las cabinas de visitas sin contacto del salón de visitas.
3. Visitas en la unidad de vivienda restringta principal se llevarán a cabo en las cabinas de visitas sin contacto de la unidad de vivienda restringta principal.
4. El número de visitantes permitidos para CUALQUIER visita sin contacto está limitada a tres (3) visitantes.
5. De los tres (3) visitantes solo UNO (1) puede ser un(a) niño(a) y TIENE que ser el/la hijo(a) del recluso o su hermano(a).
6. Reclusos que están en la unidad de vivienda restringta no califican para tener visitas conjuntas.
7. Todas las visitas tiene una duración máxima de 60 minutos.
8. Todas las reglas generales de visitas aplican a todos los visitantes y a todos los reclusos.
9. El número de visitas semanales es determinado por el estado actual del recluso en su unidad de vivienda restringta.

### **REGLAS GENERALES DE VISTAS**

1. Reclusos son responsables de informar a sus visitantes de todas las reglas que gobiernan sus visitas.
2. Cualquier abuso de las políticas y procedimientos de visitas, por reclusos o visitantes, puede resultar en la imposición de tener visitas sin contacto, suspensión o la pérdida permanente de los privilegios de visitas.
3. Una vez que una visita sin contacto ha empezado, permanecerá como una visita sin contacto.
4. Visitantes no están permitidos de abusar verbalmente o físicamente de un recluso. Esto incluye empujar, golpear, atacar o intercambios verbales ruidosos con el recluso. Este comportamiento resultará en que la visita sea

terminada. El visitante estará sujeto a tener visitas sin contacto o que sus privilegios de visitas sean suspendidos o terminados a la discreción del Director de Seguridad.

5. Visitantes no están permitidos de abusar verbalmente o de faltar el respeto a empleados de ninguna manera. Esto resultará en que la visita sea terminada y el/la visitante esté sujeto(a) a que sus privilegios de visitas sean suspendidas o terminadas a la discreción del Director de Seguridad.
6. Asientos serán asignados por empleados del salón de visitas. Reclusos deben presentarse a la estación del oficial antes empezar su visita. Reclusos serán asignados a la silla púrpura con el frente hacia la estación de oficiales. La hora oficial cuando la visita empieza es cuando el recluso llega y se presenta a empleados.
7. Si un visitante ha esperado más de 15 minutos para la llegada de un recluso al salón de visitas, empleados llamarán a la unidad de vivienda para preguntar las razones por la demora. Una vez que ha sido verificado que el recluso fue informado personalmente sobre la visita, él tendrá 20 minutos para llegar al salón de visitas antes de que se tomen medidas disciplinarias.
8. Reclusos deben llevar puesto el uniforme verde completo provisto por el estado (camisa y pantalón verdes) y el calzado provisto por el estado. Reclusos no están permitidos de llevar puesto calzado personal al salón de visitas. Todos los botones de la camisa deben estar abotonados excepto por el botón del cuello. La camisa debe estar metida dentro del pantalón. El cuello de la camisa no debe estar volteado dentro de la camisa, volteado hacia arriba o abajo.
9. Reclusos no están permitidos de manejar monedas de ningún tipo y en ningún momento. Solo visitantes están permitidos de acercarse a operar las máquinas de comida.
10. Reclusos no están permitidos de sacar nada del salón de visitas y llevarlos a la unidad de vivienda. Esto incluye cualquier artículo comprado de las máquinas de comida.
11. No se permite que ningún visitante salga o sea agregado una vez que una visita ha empezado. Si una persona sale, la visita ha terminado.
12. Reclusos no pueden dejar la visita y después regresar.
13. Reclusos se deben sentar mirando hacia la estación de oficiales con la silla al frente de su mesa asignada.
14. Reclusos y visitantes siempre deben estar sentados derechos y no deben colocar sus pies encima de los muebles.
15. Las manos de los reclusos y de sus visitantes deben estar visibles a los empleados en todo momento. Reclusos y visitantes no están permitidos de colocar sus manos en el interior o debajo de su ropa o debajo de la ropa de otros.
16. Los regazos de visitantes y reclusos no deben estar cubiertos con nada en ningún momento durante la visita.
17. Reclusos y visitantes están permitidos de agarrarse de las manos; ninguna otra parte de sus cuerpos deben entrar en contacto.
18. Reclusos y sus visitantes no pueden tener sus brazos alrededor del uno y del otro.
19. Demostraciones excesivas de afecto no son permitidas. Reclusos y sus visitantes están permitidos de darse un abrazo y beso al comienzo y al final de la visita.
20. Cualquier abrazo, beso o conducta indiscreta durante la visita llevará a tomar acción disciplinaria individual la cual puede incluir tener visitas sin contacto, suspensión o la remoción de los privilegios de visitas.
21. Conversaciones durante las visitas deben ser a un nivel de voz normal para no disturbar a otros.
22. Visitantes son responsables por el cuidado y conducta de sus niños. Niños no deben hacer bulla, gritar y/o distraer a otros visitantes, no se les debe dejar sin atención o permitidos de salir del área asignada.
23. No se permite correr, saltar o hacer payasadas en el salón de visitas.
24. No se permite tener cruce de visitas. Reclusos y sus visitantes están permitidos de visitar solo con las personas de su mesa.
25. Reclusos no están permitidos de abusar a sus visitantes verbal o físicamente. Esto incluye en la disciplina de sus propios hijos (darles palmadas, empujar, golpear y/o intercambios verbales de ningún tipo). Este comportamiento resultará en que la visita sea terminada y reclusos estarán sujetos a acción disciplinaria.
26. Amamantar a sus bebés durante la visita
  - a. Una madre con bebé está permitida de amamantar durante la visita en el salón de visitas.
  - b. Existe un área en el salón de visitas que está disponible si una madre desea privacidad mientras amamanta a o si desea sacar leche para ponerla en botellas. Las madres no están requeridas de usar esta área.
27. Visitantes deben cambiar los pañales de sus bebés solo en el baño para visitantes. Reclusos no están permitidos de llevar a sus niños al baño.

- 28. Reclusos que necesitan usar el baño están permitidos de usar solo el baño para reclusos. Todos los reclusos están sujetos a la búsqueda de su cuerpo al desnudo antes de usar el baño.
- 29. Reclusos deben limpiar el área de su mesa y su mesa cuando la visita termina.
- 30. Al completar la visita, reclusos se deben sentar por la puerta de salida para que sean registrados y los visitantes deben salir inmediatamente del salón de visitas.

Falla en cumplir las reglas y regulaciones del salón de visitas de RYOFC puede resultar en la suspensión o la terminación del privilegio de usar el salón de visitas.

**DOMICILIOS PARA CORREO Racine Youthful Offender Correctional Facility- RYOFC**

Domicilio de la calle: 1501 Albert Street  
 Racine, WI 53404  
 Teléfono: (262) 638-1999

**CORREO PARA RECLUSOS**

Racine Youthful Offender Correctional Facility  
 Nombre y Número del Ofensor  
 Unidad de vivienda y número de celda  
 P.O. Box 2500  
 Racine, WI 53404-0002

**DIENRO PARA RECLUSOS**

Racine Youthful Offender Correctional Facility  
 Nombre y Número del Ofensor  
 Unidad de vivienda y número de celda  
 P.O. Box 44398  
 Racine, WI 53404-7007

**INMATE PROPERTY- UPS DELIVERY**

Racine Youthful Offender Correctional Facility  
 Nombre y Número del Ofensor  
 Unidad de vivienda y número de celda  
 1500 Hamilton Street  
 Racine, WI 53404

**TEMAS DE TELÉFONO DE RECLUSOS**

Correctional Billing Services  
 (800) 844-6591

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD (Disclaimer)**

Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido por cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si hay alguna diferencia o si algún malentendido resulta debido a esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.